



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3270/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día dos de marzo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3270/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Señora [REDACTED] quien se identificó con Pasaporte de la Republica de Ecuador número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicito fotocopia certificada expediente clínico a mi nombre [REDACTED] bajo el numero de Afiliacion [REDACTED] ubicado en Hospital Policlinico Zacamil"**. hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"...** y para este caso la información corresponde al expediente clínico, siendo la titular de la información quien ha solicitado la entrega de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlinico Zacamil del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección Hospital Policlinico Zacamil, fotocopia certificada del expediente del Señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta diesiseis folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 RELAIP, **Resuelve:**

Entréguese a la peticionaria la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (**\$0.64**), lo que corresponde a diesiseis



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

